

### **Asunto.- Derecho de acceso a la información pública.**

El órgano competente en materia de derecho de acceso a la información pública del Instituto Municipal de Deportes es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, entidad de la que depende directamente.

Las Unidades Responsables de la Información Pública (URIP) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria han diseñado un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Dicho procedimiento se ha trasladado al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, para su revisión. Una vez que el citado procedimiento sea aprobado, se pondrá a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento. En la actualidad, se publica información de carácter general sobre dicho procedimiento.

<https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/galeria-documentos-transparencia/170404-Resumen-procedimiento-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica.pdf>

Se podrá reclamar ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contra las resoluciones, expresas o presuntas, relativas a las solicitudes de acceso, con carácter potestativo y previo a la impugnación en vía contencioso-administrativa, tal como recoge la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su capítulo 3, sección 2.

Para más información puede acceder al siguiente enlace:

<http://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>